

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9303** *BLANOS PARTICIPACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CORNOCIO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que el 30 de junio de 2017, la Junta general de socios de la sociedad absorbente acordaron la fusión por absorción de CORNOCIO INMOBILIARIA, S.L. Unipersonal por BLANOS PARTICIPACIONES, S.L. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el Socio Único de la sociedad absorbida en aplicación del artículo 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Fernando Blanchard Galligo y el Administrador único de la Sociedad Absorbida, a través de su representante persona física, Carlos Blanchard Galligo.

ID: A170082849-1